

Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud de participación en el concurso

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
2. En datos del puesto de trabajo, recuadro «modo de provisión», debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo entre las siguientes:
 - Concurso.
 - Libre designación.
 - Redistribución de efectivos.
 - Adscripción provisional.
 - Nuevo ingreso.
 - Reingreso.
3. En puesto/s solicitado/s, el recuadro correspondiente a la unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
4. La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
5. La Memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
6. Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño DIN-A4 e impresa o escrita por una sola cara.
7. En el apartado Reservado Administración no escribir nada. Gracias.

17577 ORDEN de 17 de julio de 1990 por la que se corrigen errores de la de 6 de julio de 1990, que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 6 de julio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio de 1990, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Sustituir los anexos II y III por los que ahora se publican.
 En la página 20103, número de orden 43, columna descripción de funciones, debe decir: «Experiencia en represión, fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente».
 En la página 20118, números de orden 363 y 364, columna localidad, debe decir: «Valencia».

Madrid, 17 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO II

Concurso específico 5/90

Certificado de méritos

Don/doña
 Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre DNI
 Cuerpo o Escala Grupo NRP
 Administración a la que pertenece (1) Titulaciones académicas (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas. Fecha traslado Suspensión firme de funciones. Fecha terminación periodo suspensión
- Excedencia voluntaria art. 29.3.Ap. Excedencia art. 29.4. Ley 30/1984: Toma posesión último destino definitivo
 Ley 30/1984. Fecha cese servicio activo Fecha cese servicio activo (3)
- Otras situaciones

3. DESTINO ACTUAL: Definitivo (4) Provisional (5)

- a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
- Denominación del puesto
 Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto
- b) Comisión de servicios en Denominación del puesto
 Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto

4 MERITOS (6)

- 4.1 Grado personal Fecha consolidación (7)
- 4.2 Puestos desempeñados, excluido el destino actual (8):

Denominación	Subdirección General o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel complemento de destino - Pesetas	Tiempo, años, meses
.....
.....
.....

4.3 Cursos superados en Centros oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro oficial

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de servicio					

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha «Boletín Oficial del Estado»

Observaciones al dorso SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9):

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 C = Administración del Estado.
 A = Autonómica.
 L = Local.
 S = Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III M^o. DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD DE PARTICIPACION

ORDEN

(B.O.E.)

CONCURSO ESPECIFICO 5/90

IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

D A T O S DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA	GRUPO	N ^o . REGISTRO PERSONAL		FECHA DE NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)		GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)	MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFER.	N ^o ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO N^o _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS..... MESES DIAS.....

CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____

D./D^a

D.N.I. _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION.
C/ Almagro, 18. 28071 MADRID

Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud de participación en el concurso

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
2. En datos del puesto de trabajo, recuadro «modo de provisión», debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso.
 - Libre designación.
 - Redistribución de efectivos.
 - Adscripción provisional.
 - Nuevo ingreso.
 - Reingreso.
3. En puesto/s solicitado/s, el recuadro correspondiente a la unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
4. La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
5. La Memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
6. Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño DIN-A4 e impresa o escrita por una sola cara.
7. En el apartado Reservado Administración no escribir nada. Gracias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17578 *RESOLUCION de 6 de junio de 1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer siete plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Alicante.*

Vacantes siete plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Alicante en la plantilla laboral, que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Presidencia de la Junta del Puerto de Alicante, que traslada el acuerdo del Pleno, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición tal y como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Junta del Puerto de Alicante, Muelle de Levante.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia según modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Director general, Fernando Palao Taboada.

17579 *RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Marineros y 10 plazas de Peones Especialistas en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.*

Vacantes dos plazas de Marineros y 10 plazas de Peones Especialistas en la plantilla laboral de la Junta del Puerto y Ría del Guadalquivir, que se rigen por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la presidencia de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, que traslada el acuerdo del Pleno, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Junta del Puerto y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, 6.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia según modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17580 *ORDEN de 10 de julio de 1990 por la que se nombran nuevos miembros de Tribunales que han de actuar en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 23 de abril de 1990.*

Como consecuencia de las abstenciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y renunciadas justificadas, que han producido bajas en la constitución de algún Tribunal de los designados por Orden de 20 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Este Ministerio ha resuelto nombrar nuevos miembros para los Tribunales en las provincias que a continuación se relacionan:

Murcia: Tribunal número 10 (Educación Preescolar): Presidenta suplente, doña María Angeles Monje Cantero.

Murcia: Tribunal número 13 (Educación Preescolar): 1.º Vocal suplente, doña Inés Guirao Sastre.

Murcia: Tribunal número 14 (Educación Especial): Presidenta suplente, doña María Teresa Baró Soler.

Navarra: Tribunal número 1 (Filología-Inglés): Presidenta suplente, doña Roncesvalles Ibarra Murillo.

Navarra: Tribunal número 1 (Filología-Inglés): 4.º Vocal suplente, don José Ramón Zoroza Berrade.

Navarra: Tribunal número 2 (Educación Preescolar): 4.º Vocal suplente, doña María Pilar Martínez Ayúcar.

Navarra: Tribunal número 3 (Educación Especial): 2.º Vocal suplente, doña María Teresa Higuera Arechavaleta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1990), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr Director general de Personal y Servicios.